



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC RED DE SALUD DE GRAU



Resolución Directoral

N° 066-2025-DIR-RSG-DIRESA/APU.

Chuquibambilla, 10 de abril de 2025

VISTO:

El expediente con registro N° 3127, que contiene el Informe N° 040-2025-ESM-RSG-APU, de fecha 09 de abril del 2025, contenida la petición del Reconocimiento y Felicitación mediante Acto Resolutivo por el día del Psicólogo a todo los Servidores Públicos Profesional en Psicología de la Red de Salud de Grau, y demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en los servicios que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover beneficios a favor de la entidad, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad; en reconocimiento a esa noble labor mediante Decreto de ley N° 23019, de fecha 30 de abril de 1980; se resuelve instituir el 30 de abril como el Día del Psicólogo del Perú.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 027-2012-G-R.APURIMAC/CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Red de Salud Grau, documento técnico normativo de gestión institucional que implementa su estructura organizativa;

Que, la administración pública prevé los programas de incentivos laborales, como una forma de estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, debido a ello ser considerado en todas las entidades públicas;

Que, es política de la Red de Salud Grau, incentivar a sus trabajadores mediante el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones desempeñadas;

Que, del análisis de la gestión y funciones realizadas se constata que el servidor, sin perjuicio de haber cumplido con sus labores habituales con dedicación, responsabilidad y eficiencia en el nivel que corresponde, a la trascendencia de la función encomendada, comprometido en la consecución de los objetivos institucionales: merece ser reconocida, por constituir ejemplo para el conjunto de servidores Profesionales Psicólogos de la Red de Salud Grau, en el Día del Psicólogo del Perú, registrada mediante Decreto Ley;

Que, siendo así, es un justo y merecido **RECONOCER Y FELICITAR** este 30 de abril del 2025, a todo el Profesional Psicólogo que labora en la Unidad Ejecutora N°406 de la Red de Salud Grau, por celebrarse su Día, deseando que Dios ilumine y bendiga su trabajo, y motivándolos a seguir trabajando con esa entrega que los caracteriza, brindando lo mejor de cada uno en beneficio de todos los pacientes que asisten a la institución, resulta oportuno y pertinente expresar el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo a los servidores señalados.

Que, conforme el Informe N° 040-2025-ESM-RSG/APU, de fecha 09 de abril del 2025, mediante el cual la Coordinadora de Salud Mental, solicita Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación por el día del Psicólogo Peruano y también su participación en la Asistencia Técnica en el Marco de la Directiva Sanitaria para la Estandarización de los Parámetros Técnicos en la Evaluación de la Afectación Psicológica en Casos de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar;

Que, conforme se advierte el marco normativo citado, y con la opinión favorable y visto bueno de las Unidades Administrativas competentes de la de la Red de Salud de Grau, y con las facultades conferidas en el Reglamento de Órganos y Funciones de la Red de Salud Grau, por Resolución Ejecutiva Regional N° 1009-2012- GR.APURIMAC/PR, sobre creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Grau, y por Resolución Directoral N° 069- 2025-DG-DIRESA-AP de designación del Director de la Red de Salud Grau;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
RED DE SALUD DE GRAU



Resolución Directoral

N° 065-2025-DIR-RSG-DIRESA/APU.

Chuquibambilla, 10 de abril de 2025

VISTO:

El expediente con registro N° 3127, que contiene el Informe N° 040-2025-ESM-RSG-APU, de fecha 09 de abril del 2025, contenida la petición del Reconocimiento y Felicitación mediante Acto Resolutivo por el día del Psicólogo a todo los Servidores Públicos Profesional en Psicología de la Red de Salud de Grau, y demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en los servicios que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover beneficios a favor de la entidad, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad; en reconocimiento a esa noble labor mediante Decreto de ley N° 23019, de fecha 30 de abril de 1980; se resuelve instituir el 30 de abril como el Día del Psicólogo del Perú.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 027-2012-G-R.APURIMAC/CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Red de Salud Grau, documento técnico normativo de gestión institucional que implementa su estructura organizativa;

Que, la administración pública prevé los programas de incentivos laborales, como una forma de estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, debido a ello ser considerado en todas las entidades públicas;

Que, es política de la Red de Salud Grau, incentivar a sus trabajadores mediante el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones desempeñadas;

Que, del análisis de la gestión y funciones realizadas se constata que el servidor, sin perjuicio de haber cumplido con sus labores habituales con dedicación, responsabilidad y eficiencia en el nivel que corresponde, a la trascendencia de la función encomendada, comprometido en la consecución de los objetivos institucionales: merece ser reconocida, por constituir ejemplo para el conjunto de servidores Profesionales Psicólogos de la Red de Salud Grau, en el Día del Psicólogo del Perú, registrada mediante Decreto Ley;

Que, siendo así, es un justo y merecido **RECONOCER Y FELICITAR** este 30 de abril del 2025, a todo el Profesional Psicólogo que labora en la Unidad Ejecutora N°406 de la Red de Salud Grau, por celebrarse su Día, deseando que Dios ilumine y bendiga su trabajo, y motivándolos a seguir trabajando con esa entrega que los caracteriza, brindando lo mejor de cada uno en beneficio de todos los pacientes que asisten a la institución, resulta oportuno y pertinente expresar el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo a los servidores señalados.

Que, conforme el Informe N° 040-2025-ESM-RSG/APU, de fecha 09 de abril del 2025, mediante el cual la Coordinadora de Salud Mental, solicita Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación por el día del Psicólogo Peruano y también su participación en la Asistencia Técnica en el Marco de la Directiva Sanitaria para la Estandarización de los Parámetros Técnicos en la Evaluación de la Afectación Psicológica en Casos de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar;

Que, conforme se advierte el marco normativo citado, y con la opinión favorable y visto bueno de las Unidades Administrativas competentes de la de la Red de Salud de Grau, y con las facultades conferidas en el Reglamento de Órganos y Funciones de la Red de Salud Grau, por Resolución Ejecutiva Regional N° 1009-2012- GR.APURIMAC/PR, sobre creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Grau, y por Resolución Directoral N° 069- 2025-DG-DIRESA-AP de designación del Director de la Red de Salud Grau;